

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

- 1355** *Resolución de 9 de enero de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se publica la convocatoria de procedimientos para acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 13.4 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto de 2009), y una vez firmada la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades de 18 de diciembre de 2014, por la que se convoca en las Illes Balears el procedimiento para la acreditación de las competencias profesionales, adquiridas mediante la experiencia profesional o por vías no formales de formación, y tramitada al «Boletín Oficial de las Illes Balears» (BOIB) para su publicación, la Consejera de Educación, Cultura y Universidades resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades de 18 de diciembre de 2014, por la cual se convocan los procedimientos para acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación correspondiente al programa común «PC00009» del PAPE 2014 se publica en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» (BOIB) número 178, de 30 de diciembre de 2014.

En esta resolución se convoca el procedimiento para las unidades de competencia de las siguientes cualificaciones profesionales, con el número de plazas indicadas a continuación:

- ADG308_2 Actividades de gestión administrativa (Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero). 70 plazas.
- ADG084_3 Administración de recursos humanos (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero). 25 plazas.
- ADG310_3 Asistencia documental y de gestión en despachos y oficinas (Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero). 25 plazas.
- AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales (Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre). 50 plazas.
- AGA168_2 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre). 25 plazas.
- AGA457_2 Actividades de floristería (Real Decreto 715/2010, de 28 de mayo). 25 plazas.
- ELE257_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones eléctricas de baja tensión (Real Decreto 1115/2007, de 24 de agosto). 25 plazas.
- ENA261_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas (Real Decreto 1114/2007, de 24 de agosto). 25 plazas.
- HOT093_2 Cocina (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre). 25 plazas.
- HOT327_2 Servicios de bar y cafetería (Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre). 25 plazas.
- HOT094_3 Recepción (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre). 25 plazas.
- HOT333_3 Gestión de pisos y limpieza en alojamientos (Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre). 25 plazas.

- HOT095_3 Venta de servicios y productos turísticos (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero). 25 plazas.
- HOT330_3 Creación y gestión de viajes combinados y eventos (Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre). 25 plazas.
- IMA040_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones frigoríficas (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero). 25 plazas.
- IMA369_2 Montaje y mantenimiento de instalaciones de climatización y de ventilación y extracción (Real Decreto 182/2008, de 8 de febrero). 25 plazas.
- IMA367_1 Operaciones de fontanería y de calefacción y climatización doméstica (Real Decreto 182/2008, de 8 de febrero). 25 plazas.
- IMP119_2 Peluquería (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre). 25 plazas
- IMP121_2 Cuidados estéticos de manos y pies (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre). 25 plazas.
- SAN491_3 Tanatopraxia (Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero). 30 plazas.
- SSC089_2 Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero). 50 plazas.
- SSC320_2 Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre). 80 plazas.
- TMV194_1 Operaciones auxiliares de mantenimiento de carrocerías de vehículos (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre). 25 plazas.
- TMV195_1 Operaciones auxiliares de mantenimiento de electromecánica de vehículos (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre). 25 plazas.
- TMV197_2 Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de vehículos (Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre). 25 plazas.

Segundo.

La citada Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Consejera de Educación, Cultura y Universidades, estará disponible además de en el «Boletín Oficial de las Islas Baleares», en la página web <http://experienciaprofessional-ib.caib.es>

Tercero.

Las solicitudes de participación estarán disponibles en la dirección de Internet: <http://experienciaprofessional-ib.caib.es>

Cuarto.

Las solicitudes de inscripción y la documentación necesaria para la tramitación se han de presentar en las sedes establecidas en el punto 7 de las bases de la convocatoria. Además, se pueden presentar en cualquiera de las dependencias que determina el artículo 38.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.

El plazo de presentación de solicitudes es el que se establece en el punto 9 de las bases de la convocatoria.

Sexto.

Esta convocatoria está financiada con fondos finalistas procedentes del Gobierno de España, SEPE, correspondientes a los Presupuestos Generales del Estado 2014 y cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

Palma, 9 de enero de 2015.–La Consejera de Educación, Cultura y Universidades, María Núria Riera Martos.